



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS ACTA #177

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	26 de agosto de 2022											HORA	8:25 am									
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.	Consec. Juzgado		Año			Consecutivo Proceso				Inst.							
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	1	5	1	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA ⁵⁵																						
DEMANDANTE				OSCAR EMILIO GARCIAS												Asiste						
APODERADO DEMANDANTE				DR. JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS												Asiste						
APODERADO DE LOS DEMANDADOS				DR. JORGE A. MORENO SOLIS COLPENSIONES DR. ALEJANDRO HOYOS CAICEDO, APODERADO DEL LITIS CONSORTE												Asiste						
DEMANDADOS				COLPENSIONES GERARDO ANTONIO GARCIA												Asiste						

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 177

SE DA INICIO A LA AUDIENCIA DE TRAMITE, SE ESCUCHA LOS INTERROGATORIOS DE LOS DEMANDANTE Y DEL LITIS CONSORTE NECESARIO, SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 177

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO.

SEGUNDO: CONDENAR AL SEÑOR GERARDO ANTONIO GARCIA A PAGAR A COLPENSIONES LAS COTIZACIONES EN MORA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2000 AL 31 DE MARZO DE 2001, PREVIA LIQUIDACION DE FONDO PUBLICO.

TERCERO: CONDENAR AL SEÑOR GERARDO ANTONIO GARCIA A PAGAR LAS MESADAS PENSIONALES DE UN SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE DE EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA LA FECHA DEL PAGO DE LAS COTIZACIONES EN MORA

CUARTO: CONDENAR A COLPENSIONES A PAGAR UNA VEZ HAYA PAGADO EL SEÑOR GERARDO ANTONIO GARCIA LAS COTIZACIONES EN MORA, A PAGAR LA MESADA PENSIONAL VITALICIA DE 1 SALARIO MLMV EN FAVOR DEL DEMANDANTE.

QUINTO: ABSOLVER AL DEMANDADOS DE LAS DEMAS PRETENSIONES DE SU CONTRAPARTE

SEXTO: COSTAS PROCESALES, COMO AGENCIAS EN DERECHO EN FAVOR DEL DEMANDANTE Y CARGO DEL DEMANDADO LA SUMA DE 500.000 EN FORMA SOLIDARIAS

SEPTIMO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA SENTENCIA SERA OBJETO DE CONSULTA AL SER ADVERSA A LOS INTERESES DEL FONDO PUBLICO

NOTIFICACION Y RECURSOS: EL DEMANDANTE, COLPENSIONES Y EL LITIS CONSORTE INTERPONE RECURSO DE APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DEL DEMANDANTE, COLPENSIONES Y LITIS CONSORTE ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2020-00151 ELABORADO JOC

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6cbb828f05434f2588a04d446ad512796784d3a21f3c65f17da18a38b70cd18**

Documento generado en 29/08/2022 04:38:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>